



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 127-2022-SUNARP/GG

Lima, 18 de abril de 2022

VISTOS; los Memorándums N° 329 y N° 402-2022-SUNARP/OPPM del 23 de marzo de 2022 y 08 de abril de 2022, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 00283-2022-SUNARP/OAJ del 13 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Plan Operativo Institucional es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas e inversiones de los diferentes órganos, a ser ejecutadas en el período anual, a fin de alcanzar las metas de los objetivos y acciones estratégicos institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, así como, establece la programación de meta física y financieras (mensual y anual), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de los Memorándums N° 329 y N° 402-2022-SUNARP/OPPM hace suyo el Informe N° 066-2022-SUNARP/OPPM/UPL y el Informe N° 089-2022-SUNARP/OPPM/UPL, respectivamente, mediante los cuales formula la aprobación de la Directiva denominada “Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional”, la misma que señala cumple con los requisitos de estructura y codificación de acuerdo a lo señalado en la Directiva DI-001-OPL-OGPP aprobada con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 064-2019-SUNARP/SN, emitiendo opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Directiva denominada, “Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional” tiene como objetivo establecer normas y lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), a fin de verificar el avance hacia el logro y cumplimiento del POI; siendo que, la misma contemplan disposiciones respecto al objetivo, alcance, base legal, definición de términos, responsabilidades, disposiciones generales (sobre el Plan Operativo Institucional, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional), disposiciones específicas (sobre seguimiento del Plan Operativo Institucional y proceso de evaluación) y anexos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00283-2022-SUNARP/OAJ, concluye que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina de Planeamiento,

Presupuesto y Modernización, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aprobación de la Directiva denominada, “Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional”;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que conforme a lo establecido en el artículo 1, numeral 1.3, literal b) de la Resolución N° 208-2021-SUNARP/SN del 29 de diciembre de 2021, el órgano competente para aprobar la citada directiva es la Gerencia General, al tratarse de documento normativo de carácter administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, numeral 1.3, literal b) de la Resolución N° 208-2021-SUNARP/SN; así como el literal o) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contándose con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva.

Aprobar la Directiva DI-001-2022-OPPM: “Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional”

Artículo 2.- Vigencia.

La Directiva aprobada mediante el artículo 1 entra en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 3. - Responsabilidad.

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización adopte las acciones que resulten necesarias a fin de dar a conocer a los órganos de la Sede Central y Zonas Registrales lo dispuesto en la Directiva que se aprueba con la presente resolución; así como su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLIVAR
Gerente General
Sede Central – SUNARP**